

# Diario de Burgos

DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS

Año XVI.—Número 4.359.—Burgos.

Imprenta, Redacción y Administración: calle de Vitoria, 18, bajo. Teléfono núm. 165.

Jueves 22 de Marzo de 1906

## A. HURTADO

**CIRUJANO-DENTISTA DE SS. MM.**  
Habiéndome encargado nuevamente del gabinete de esta capital, lo he trasladado a la calle del Almirante Bonifaz, núm. 13, (frente al Banco de Burgos), viniendo a esta capital todos los sábados a las cinco de la tarde para regresar a Valladolid el domingo por la noche.

### GABINETES

En Burgos: Almirante Bonifaz, núm. 13, pral., sábados y domingos.  
En Valladolid: Avenida de Alfonso XIII, núm. 4, resto de la semana.



**E. MORANCHEL,**  
antiguo y acreditado cirujano dentista de Madrid

Ha trasladado su gabinete dental al paseo del Espolón, 40.  
Especialista en las enfermedades de la boca y dentaduras artificiales.  
Paseo del Espolón, 40  
Este gabinete no pasa consulta los días de fiesta, no siendo de necesidad.

## Doctor G. URRAGA

Oculista

Consulta de 11 a 2. Gratis a los pobres.  
Lain-Calvo, 18, pral.

### Lecciones de piano,

castro, francés y toda clase de labores de adorno  
Alternas, a domicilio, 15 pesetas; diaria, 25, en casa, 10 y 20, respectivamente.  
Dirigirse a la calle de San Lorenzo, número 2, 2.ª, izquierda.

### Villarayo

Se arrienda un molino harinero, sobre el Rio Nera, en término de la Granja de Quintanilla-Sociquenza, a un kilómetro de la villa de Villarayo, con cuatro piedras, limpia y enseres necesarios para su movimiento, casa habitación espaciosas y adheridos de tejavana, cochera, cuadras y una huerta, con derecho a los pastos de las praderas de dicha granja, y, además, próxima al molino, una heredad para cereales de más de una fanega de sembradura.  
Las personas que se interesen en el arriendo del expresado molino y agregados, presentarán proposiciones a su dueña la señora Da Felisa Diaz de Isla, vecina de la citada villa de Villarayo, antes del 15 de Abril próximo.  
Si el arrendatario ofrece garantías a la dueña del molino, esta señora no tendrá inconveniente en poner una turbina, pues hoy está movido por el sistema antiguo.

## EXTRANJERO

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

### Desde Roma

**Carácter de Pio X.—Los reglamentos de la separación.—La boda de Alfonso XIII.—Alianza anglo-española?**  
Durante el curso del tiempo que Pio X viene ocupando la silla de San Pedro, hánese realizado muchos y muy trascendentales cambios en el modo de ser de la corte pontificia. Los esplendores del lujo y las artificiosas combinaciones de la curia romana, eran notas características de la curia romana, siempre inclinada a las tendencias del predominio universal.  
Pero el Papa siente decidida afición por la sencillez de las costumbres observadas en las

primeras épocas del cristianismo. Las riquezas inútiles que antes se acumulaban en los salones del palacio pontificio, se destinan ahora al fomento de las obras necesarias en las basílicas y en los establecimientos de enseñanza.

Firme en sus decisiones, Pio X todo lo reforma con entereza de carácter y sin las brusquedades de una violenta ejecución. En vano los cardenales le exponen respetuosas objeciones: el venerable sucesor del príncipe de los apóstoles, contesta siempre con alguna frase reveladora del mejor y más prudente criterio.

Cuando le manifestaron la inconveniencia de suprimir los cantores especiales de la Capilla Sixtina, dijo:

—Perece cosa muy extraña que en el mundo solamente el Sultán y el Papa sean servidos por esa clase de auxiliares.

Las contrariedades que el genio particular de Pio X produce en el alto personal que le rodea, tienen la resignación por único remedio. «El Papa—dicen los disgustados—es un santo», y cruzan las manos, dirigiendo al cielo sus miradas, para reprimir las murmuraciones que el caso pudiera sugerirles. En la actualidad hay un asunto de capital interés, sometido al conocimiento de S. S.

La Congregación encargada de examinar las cuestiones eclesiásticas, se ocupa en el estudio de la tercera parte del reglamento administrativo, acordado por el Gobierno francés; a fin de llevar a efecto la separación de la Iglesia y el Estado.

El Sacro Colegio, en ésta, como en otras muchas cuestiones, abriga diversidad de pareceres.

Los cardenales Vives, Rampolla, Oreglia y Merry del Val, se han manifestado abiertamente opuestos a todo acomodamiento con la nueva organización del culto.

Por el contrario, otros purpurados, entre los que se cuentan sus eminencias Mathieu, Ferrata y Vannutelli, procuran los medios de llegar a una combinación práctica y conciliadora. ¿Cuál será la decisión pontificia?

Desde luego Pio X mantendrá su criterio independiente. Si alguna vez ha bebido intrigas en el Vaticano, ahora quedarán relegadas a segundo término. Las energías del Papa son evidentes, pero su resolución no habrá de ser impetridada. Antes de comunicar sus instrucciones a los obispos, tratará de conocer la obra del nuevo Ministerio francés.

Si los procedimientos de violencia cesan y las restricciones no se aumentan en perjuicio de los derechos de la Iglesia, es probable que la Santa Sede acepte la aplicación de la ley.

Esta benévola transigencia del Pontífice acaba de manifestarse respecto a las bodas del Rey de España con la Princesa Ena.

En otro tiempo hubiera sido imposible que una dama educada en las enseñanzas de la doctrina protestante llegara a sentarse en el trono de San Fernando.

Las influencias tradicionalistas no dejarían de apoderarse de todos los resortes de que dispone la curia romana para torcer el curso de los negocios de Estado. Ahora Pio X ha dado el primer paso, bendiciendo a la futura Reina de España, y las resistencias tenaces se trocarán en lisonjeras y amables felicitaciones.

Con motivo de este regio enlace, en los círculos políticos se atorge como verídico el anuncio de una formal alianza concertada entre Inglaterra y España. Dicese que las bases han quedado convenidas en Biarritz por los soberanos de los respectivos países.

No falta quien niegue fundamentos a tales aseveraciones. Dicese que el pacto formal de alianza es contrario a las tradiciones de la Gran Bretaña. Pero nadie duda de que llegue a estar ecereza una inteligencia cordial, semejante a las anglo-francesas y anglo-italianas.

En última consecuencia resultarán unidas todas las potencias occidentales para la comunidad de simpatías y de intereses referentes a las costas del Mediterráneo.

ROSETTI.

Roma 18 Marzo.



Preside el señor Plaza.

Concurrieron los señores Avila, Leiva, Urres, Arquiaga Martínez, Arregui, Arasti, Fernández Soto, Alonso de Armiño, Ruiz Llorente, Fernández Cavada, Amézaga, Navas, Zumorano, Conde, Jiménez, Arnaiz, Gómez Medina, Suso, Fournier, Hernán y Polo.

Comienza la sesión a las 5 25, quedando aprobada el acta de la anterior.

### Despacho ordinario

#### Servicio de coches

Se aprobó el acta del concurso celebrado para la conducción de cadáveres al nuevo cementerio, que se adjudicó a D. Benigno Pereda.

El servicio para pobres se prestará con dos carruajes, uno para adultos y otro para niños, sin perjuicio de aumentarlo más adelante, debiendo mediar 45 minutos si hubiese más de un cadáver de los asilos en un mismo día.

Por cada conducción en época normal abonará el Ayuntamiento cuatro pesetas aumentando un 25 por 100 en casos extraordinarios, como epidemias, etc.

Se reserva el contratista facilitar el servicio a las clases de pago, para lo cual cuenta con el concurso de una importante casa de París.

Los precios se ajustarán a la siguiente escala:

Coché de primera, con seis caballos, 75 pesetas; de segunda, con cuatro caballos, 50; ídem, con dos caballos, 30; de tercera, con dos caballos, 15, y de cuarta, con dos caballos, 7.

#### Distribución de fonos

Se aprobó la correspondiente al mes de Abril, importante 161 200 pesetas.

#### El Mercado

La comisión de Abastos, informando en la instancia de D. Hermenegildo Velasco y don José Santamaría, en nombre de todos los vendedores del Mercado cubierto, en suplica de que se lleve a las inmediaciones de dicho mercado a los abarqueros, hortelanos y demás puestos que están en la vía pública, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Que para que no resulten estériles los sacrificios que se impuso el Ayuntamiento

con la construcción del Mercado cubierto, se prohiban los puestos de frutas y verduras al aire libre en los distritos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

2.º Que se prohiban en los mismos distritos los puestos públicos de quicalleros, herreros, abarqueros y cordeleros.

3.º Que dichos industriales puedan ir al Mercado cubierto.

4.º Se permitirá la venta de frutas y verduras en locales que reúnan las condiciones que determinan las Ordenanzas municipales.

Además, y de acuerdo con un informe del inspector de salubridad, se propone el cierre de multitud de establecimientos situados en diferentes calles, y la prohibición, en otros, de la venta de determinados artículos, dando a los interesados un plazo de diez días para establecer sus industrias en las debidas condiciones de higiene.

El señor Jiménez, reconociendo la importancia de este asunto, pidió que quedara sobre la mesa, hasta la sesión próxima, con el fin de poder estudiarlo.

El señor Martínez, alegando la urgencia, pide votación nominal.

El señor Urrea extraña que el presidente de la comisión de Abastos no acceda en este caso a una petición que siempre ha sido atendida por el Ayuntamiento, adelantando su opinión de que el expediente debiera volver a la referida comisión para que presentase un informe más reciente del inspector de salubridad, pues el que trae ahora tiene fecha del mes de Mayo.

De todas suertes, teniendo en cuenta que el asunto es grave, porque afecta a unas 150 familias de pequeños industriales, entendiéndose que debe quedar sobre la mesa para su detenido estudio.

El señor Martínez afirma que los locales de que se trata están hoy en igualdad de condiciones que en el mes de Mayo, añadiendo que existe un voluminoso expediente, del que únicamente se deduce la resistencia que a las órdenes del Ayuntamiento han opuesto siempre dichos industriales.

Cree que no va en esto la vida de ninguno de ellos, pues basta con que pongan sus tiendas en condiciones higiénicas, y además, la corporación se halla en el caso de atender también las quejas de otros industriales.

Los señores Urrea y Jiménez insisten en su petición, provocando este último interrupciones de los señores Martínez y Arnaiz, al decir que se trataba de quitar el pan a unos modestos industriales, palabras que explicó seguidamente el señor Jiménez.

El señor Ruiz Llorente, fundándose en la cuestión de higiene, es de parecer que se discuta el asunto sin demora.

El señor Suso, aludido por el capitular anterior, reconoce la conveniencia de la higiene, pero cree que debe tenerse también presente la utilidad y conveniencia pública, en los asuntos administrativos.

(La presidencia llama la atención para que se cña en su discurso a la declaración ó no de urgencia.)

Sigue hablando del emplazamiento del Mercado, y de las molestias que causa a los vecinos del barrio del Sur tener que ir allí a comprar.

(Nueva interrupción de la presidencia.)

Termina pidiendo el señor Suso que quede este expediente sobre la mesa.

En el mismo sentido explica su voto el señor Fournier.

Setmetida a votación la urgencia, se desestimó por 13 contra 10, quedando, por consiguiente, sobre la mesa el dictamen de la comisión de Abastos.

### Petición denegada

De acuerdo con lo informado por la comisión de Caminos y Campos, se negó el permiso que solicitaba D.ª Hipólita García para extraer tierra del sitio inmediato al arco de San Martín.

### Cambio de nombre.

Aprobando un dictamen de la comisión de Cementerios, se acordó dar al nuevo Cementerio el nombre de «Cementerio de San José.»

### Honorarios.

Se aprobó una cuenta del abogado y del procurador, D. Felipe Cano, de Madrid, que intervinieron en una causa contra el periódico *El Progreso*, agradeciendo a dichos señores sus buenos deseos, prestándose desde luego a reducir la expresada cuenta en la cuarta parte, ó sean, 367 pesetas.

### La Administración municipal.

La comisión de Gobierno propone que se impriman 250 ejemplares de la Memoria referente a la Administración municipal de Burgos, presentada por el señor secretario del Excmo Ayuntamiento.

El señor Fernández Cavada recordó que propuso además que se publicase en los periódicos de la localidad, indemnizándoles en lo que fuese necesario.

El señor Amézaga declara que la comisión había sufrido un olvido, pero que, encontrando muy bien que se dé a dicha Memoria la mayor publicidad, admite desde luego la adición del señor Cavada, con la cual queda aprobado el dictamen.

### Resolución favorable

Visto el informe del teniente de alcalde del segundo distrito, se concedió permiso a D. Hipólito Arribas para construir un horno en la planta baja de la casa número 55 de la calle de San Juan.

### Cuentas

Aprobáronse varias de las Compañías de Aguas y del Gas, Sucesor de Arnaiz, Instituto de Sueroterapia, fiel-contraste y otras, por suministros a la Beneficencia y diferentes servicios municipales.

### De trámite

Pasó a informe de la comisión una instancia de D. Felix Santillana, en la cual ruega que, cesando en la industria a que se dedicaba, se le admita el traspaso de derechos para el suministro de pan a la Beneficencia en favor de D. Emilio Martínez Herreros.

### Reglamento del cementerio

Se pone a discusión el reglamento provisional para el nuevo cementerio de San José.

**Artículo 1.º**—Establece los derechos del Ayuntamiento, sin perjuicio de respetar la jurisdicción y derechos de la Iglesia católica.

El señor Fournier pide a la comisión que explique el alcance de la palabra «derechos», recordando que, con respecto al cementerio viejo, fué uno de los puntos a discutir.

El señor Soto justifica que desde el momento en que se llama cementerio católico, la Iglesia ha de tener intervención en él.

Concretándose a la pregunta del señor Fournier declara que se refiere a los dere-

Folleto del DIARIO DE BURGOS (43)

## Corazón de oro

y temo que le haya sucedido alguna desgracia.  
—(Ausente!) ¡Qué mal te encuentro, hija de mi alma! ¡Qué pesar hace caer el cielo sobre tí! ¡Mi pobre hija querida, no puedo comprender cómo semejante pena pudiera tocarte!  
Y la abrazó, besándola con ternura.  
—Mi nombre significa «pena»,—dijo Dolores.  
El caballero la miraba con lástima, y Dolores vió de nuevo aquella expresión que tantas veces había notado durante toda la mañana.  
—Tú sabes algo, papá, y me lo ocultas!  
—Séntate, hija mía, y dime todo lo que ha pasado después que yo me fui. Os dejó a los dos en el prado. Me dijo que no podía acompañarme, por tener un compromiso.  
—¿Dónde? ¿Con quién?  
—No lo sé! Dijo que me lo explicaría todo a su vuelta.  
Entonces sorprendió una mirada de inteligencia secreta entre el caballero y el lord.

—¡Si sabes algo de Karl, dímele! No me dejes en la duda.

Hubo un momento de embarazo silencioso. Después, sir Cliefden atrajo hacia sí a su hija, diciendo:

—Querida mía, se hará todo lo posible para encontrar a Karl; no habrá trozo de terreno que no reconozcamos... ¡Ten confianza en nosotros!

—Pero si sabes algo... ¡dímele, papá! ¿Por qué parecen todos estos preocupados? ¿Por qué interrumpen sus cuchicheos en cuanto me ven?

—La misma sorpresa... harán comentarios, y eso es todo.

—¿Crees que le habrá sucedido alguna desgracia?

—¡No... Dolores; creo que no!—dijo el caballero con grave inflexión.

—Entonces... ¿cómo está? ¡Ah! Papá, ve, por Dios, a buscarle y tráelo a su casa... Tu, que eres tan bueno para conmigo, no puedes decirme. ¡Tráelo, porque no puedo vivir sin él!

Y dirigiéndose al lord, tendióle sus brazos exclamando:

—¡Ayúdenos usted!

—Milady, haremos lo humanamente posible.

Desesperada, levantó sus manos al cielo, sollozando.

—¡No volverá... no! ¡Lo presiento en este horrible día! Si... era demasiada felicidad para que pudiese durar mucho. Así se lo decía algunas veces y él se reía... ¡Papá, esto me mata!

—¡No digas eso, hija de mi alma! Has de vivir para tus hijas y para mí. No debes perder las esperanzas. Iremos lord Ryworth y yo a reconocer los bosques de Deeping... Recobra el ánimo.

La investigación duró algunas horas. Encontraron a Dolores pálida y débil. Su aspecto desolado les hizo acudir lágrimas a los ojos.

Estaba con sus hijas. Cuando las vió entrar ni aun pudo encontrar bastantes fuerzas para hablarles.

—No traemos noticias, Dolores, ni buenas ni malas,—dijo el caballero.

Ella exhaló un suspiro, ocultando la cara entre sus manos.

—¡Hija mía, no debes abandonarte tanto; serénate! Suponte que le hubiese sucedido cualquier cosa y que necesitas tus cuidados; no podrías cuidarle. Prométeme que tomarás algún alimento; luego te contaré algo.

—Lo haré.

En silencio el caballero llenó una copa de vino y ella lo apuró. Era alucinación, ó es que oía de veras decirle al lord: «será mejor

decírselo todo; debe saberlo; temo que sea verdad?...»

Le miró repentinamente.

—Te oigo, papá; dímele repentinamente y no me ocultes nada. Ten mis manos en las tuyas y en las sueltas para que tenga fuerzas para escucharte.

—Mi querida Dolores, puede ser que sea mera suposición; pero lo que me parece ser verdad, te lo contaré, aunque me destruya el alma. ¿Te acuerdas que Karl recibió una carta ayer por la mañana, la que pareció preocuparle? R-husó enseñártela. Su lectura le hizo cambiar completamente; no era el mismo Karl, no hablaba ni sonreía. Ambos lo observamos y hasta los criados se fijaron, creyéndole indispueto. Te traigo a la memoria todo esto, por ser eslabones de la cadena de la evidencia. Luego no quiso acompañarme, alegando un compromiso. Cuando le interrogamos, parecía afligido y turbado. Lo que se desprende de todo esto es, que la persona que le dirigió la carta, era precisamente la que tenía que ver. Creo que no puede haber aquí duda. ¿No piensa usted lo mismo, lord Ryworth?

—¡Exactamente!

Dolores levantó la cabeza y brilló en sus ojos una ráfaga de esperanza.

—La cosa parece clara, papá... En efecto,

la carta le hizo variar por completo. Recuerdo lo turbado que estaba cuando se la quedó.

—Lo primero que interesa saber aquí, recordó el caballero,—es la persona que escribió la carta. ¡Pero me parece que tenemos un indicio, aun cuando lo siento! Quizás te cause pena lo que voy a decirte, hija mía, pero recelo, mejor dicho, tengo la seguridad de que aquella persona es Lola de Ferras.

Dolores se escapó de los brazos de su padre, murmurando palabras ininteligibles. Su aspecto se hizo sombrío.

—¡No... no quiero creerlo!—profrrió por fin.—Karl no iría a una cita de Lola de Ferras, la mujer que tanto me odia y que ha jurado vengarse de mí... ¡Papá! ¿Por qué dices eso?

—¡Porque es dolorosamente cierto, hija mía! Cuando me fui a casa, guiando el carruaje Jaime Ashford, quise dar una vuelta por las calles. Sus ojos estaban fijos en el suelo y parecía sumida en profunda meditación. La reconocí inmediatamente; era Lola de Ferras. Para asegurarme más, pregunté a Jaime si conocía a aquella señora, y me contestó afirmativamente. Entonces Lola observó que la mirábamos y se bajó el velo, apresurando el paso y como temiendo ser reconocida.

chos emanados de la jurisdicción, pues las cuestiones económicas no deben traerse al reglamento.

Por lo tanto, los derechos de fábrica de las parroquias serán objeto de expediente por separado.

El señor Ruiz Llorente pide que se suprima esa adicional, porque no están prejudgados los referidos derechos.

El señor Fournier se muestra conforme con las explicaciones del señor Soto, y pide que consten en acta.

El señor Alonso de Armiño manifiesta que el artículo que se discute es igual para los reglamentos de los cementerios católicos de casi toda España, pues el Ayuntamiento se limita a recabar sus derechos, sin invadir jurisdicción que no le pertenece.

El señor Ruiz Llorente afirma que no caben dos jurisdicciones, la civil y la eclesiástica, puesto que la una anula a la otra; pero sin excluir los derechos de tercero, que en este caso es la Iglesia.

Rectifica el señor Alonso de Armiño, declarando que, según los principios más elementales de Derecho, caben dos jurisdicciones sobre un mismo asunto, y en cuanto a la jurisdicción eclesiástica en los cementerios católicos, añade que no puede tampoco abrigarse sobre ello la menor duda.

El señor Soto corrobora lo manifestado por el señor Armiño, y presenta para demostrarlo el reglamento de los cementerios municipales de Madrid.

Rectifican dichos capitulares y se aprueba el artículo, con la protesta del señor Ruiz Llorente, contra la jurisdicción de la Iglesia.

Art. 2.º—Dispone que corresponde al Ayuntamiento cuanto se refiere al régimen y gobierno del cementerio.

Art. 3.º—Fija el personal en dos capellanes, un conserje, dos sepultureros y un peón auxiliar, encargado de la limpieza de los andenes.

El señor Fournier pide que no se provea la plaza de peón.

El señor Martínez opina lo mismo.

El señor Soto justifica la creación de esa plaza, por la gran extensión del cementerio.

El señor Soto pregunta si la comisión ha tenido en cuenta que hay un empleado en el cementerio de San Pedro y San Felices que va a quedar sin ocupación.

(La presidencia le recuerda que no es este el asunto que se discute)

El señor Soto adelanta que en los planes de la comisión entra que no quede cesante el celador del citado cementerio.

El señor Arquiza cree necesaria la plaza de peón auxiliar para la plantación y cuidado del arbolado y algún otro servicio.

Se aprueba el artículo por 13 votos contra 10.

Art. 4.º—Del cementerio habrá dos llaves: una en poder de la autoridad administrativa y otra en la de la autoridad eclesiástica.

El señor Martínez opina que esto no tiene objeto, cuando el responsable es el conserje.

El señor Soto manifiesta que el precedente artículo es consecuencia de la jurisdicción que se reconoce a la Iglesia.

Se aprueba, con el voto en contra del señor Martínez.

Art. 5.º—El nombramiento de capellán corresponde al Ayuntamiento, previa la aprobación de la autoridad eclesiástica.

Art. 6.º—Será obligación de uno de los capellanes residir en el pabellón construido en el cementerio; decir todos los días misa en la capilla del mismo, en sufragio de las almas de los sepultados en aquel sagrado recinto, sin perjuicio de la intención con que pueda aplicarla por encargo de las familias de los que allí yacen, y rezar al final un responso; estar presente a los enterramientos de todos los cadáveres, recitando un responso; conservar los vasos y ornamentos sagrados, y cuidar de que no se falte por persona alguna al decoro que se debe a dicho recinto, con atribuciones para hacer salir de él a quien no guarde la compostura necesaria y dar conocimiento a las autoridades.

Art. 7.º—Además, el capellán velará por el cumplimiento de este reglamento.

Art. 8.º—El capellán que no resida en el cementerio tendrá obligación de acompañar a todos los cadáveres y sustituir al otro capellán en ausencias y enfermedades.

El señor Amézaga solicita una aclaración, contestando el señor Soto que el acompañamiento de los cadáveres por el capellán, se hará hasta el sitio que se designe, dada la distancia del cementerio.

Art. 9.º—El cargo de conserje tendrá el doble carácter de celador y administrador.

Art. 10.º—Enumeranse las obligaciones de dicho funcionario, que llevará los libros-registros, inspeccionará los servicios y hará guardar las reglas de higiene.

Art. 11.º—Obligaciones de los sepultureros.

Art. 12.º—Ídem del peón auxiliar.

Se admitió una adición del señor Armiño, referente a que el peón auxiliar sustituya a los sepultureros en ausencias o enfermedades, y les ayude cuando sus ocupaciones se lo permitan.

Art. 13.º—Se refiere a la Administración, que llevará el conserje.

Art. 14.º—Habla del otorgamiento de escrituras.

Art. 15.º—Divide los enterramientos en perpétuos y temporales.

Art. 16.º—En los panteones podrá inhumarse el número de cadáveres que permita la capacidad de los mismos, siendo potestativo de los propietarios conservarlos, pasado el plazo legal.

Art. 17.º—Para las construcciones, se ajustarán los propietarios a la ley de Sanidad y a las reglas que dicte el Ayuntamiento, debiendo dejar en las criptas espacio suficiente para las urnas cinerarias.

El señor Armiño propone que se suprima esta última parte, por ser una obligación arbitraria.

Contesta el señor Soto que se hace en beneficio de los mismos propietarios, porque pasado algún tiempo pudieran resultar los panteones insuficientes y tener que llevar los restos al osario común.

El señor Armiño dice que puede ser aquel extremo potestativo.

Art. 18.º—Señala de cuenta de quién ha

de ser la ejecución de determinadas obras.

Art. 19.º—Las varjas, a que se refiere el artículo anterior, deberán tener determinadas dimensiones para no impedir el paso.

Art. 20.º—Se autoriza la formación de jardines sobre el terreno de cada sepultura.

Art. 21.º—Cada sepultura llevará un número grabado.

Art. 22.º—En las de 3.ª, 4.ª y 5.ª clase, a cada cadáver se colocará en el cuello una chapita, con un número igual al de la sepultura.

Art. 23.º—Trata de las exhumaciones.

El señor Fournier pide que se suprima la cantidad de 20 pesetas por las urnas cinerarias, limitándose a decir que será la que señale la correspondiente tarifa.

El señor Armiño aboga también porque se desgrague del reglamento cuanto se refiera a los arbitrios, que han de ser objeto de la aprobación de la Junta Municipal.

Respecto a prohibir el enterrar más de un cadáver en cada sepultura, recuerda que hay nichos dobles y opina que también se deben exceptuar las sepulturas en tierra, haciendo el primer enterramiento a profundidad bastante para, sin remover aquellos restos, enterrar otro cadáver, pues así se hace en otros cementerios.

El señor Soto acepta las modificaciones. (Ocupa la presidencia el señor Ruiz Llorente).

Art. 24.º—No se autorizará enterrar con un cadáver los restos de otro.

Art. 25.º—El Ayuntamiento señalará sitio adecuado para las urnas cinerarias.

Art. 26.º—Adquirida una propiedad, los derechos son transmisibles a los herederos de los propietarios.

Art. 27.º—Determina que los propietarios podrán enterrar en sus propiedades a sus consanguíneos, en línea recta; los de su esposa, etc.

Art. 28.º—En las sepulturas temporales será exhumado el cadáver, si no se renueva la propiedad al expirar el plazo legal.

El señor Alonso de Armiño presenta cuatro artículos, que son admitidos por el Ayuntamiento, para fijar cuestiones de derecho.

El primero tiende a determinar lo que debe entenderse por propiedad, que no puede aceptarse como tal en el amplio sentido de la palabra, sino el uso de esa misma propiedad.

El segundo se refiere a la duración de la propiedad, que podrá ser de tanto tiempo como el cementerio dure, y prevé el caso de que otro Ayuntamiento tenga que resolver cuestiones como el actual.

El tercero dispone que las propiedades no serán objeto de transmisiones entre particulares, sino para los descendientes de los propietarios.

Y el cuarto determina que los enterramientos serán poseídos por una sola persona.

Propuso también dicho señor capitular que la facultad del Ayuntamiento de aprobar los planos de los panteones, se haga extensiva a las varjas, cruces y epitafios, pues suele haber algunos de estos tan ridículos, que excitan la hilaridad, impropia de un lugar sagrado.

Así se acuerda.

A propuesta del señor Plaza (que ha vuelto a ocupar la presidencia) se determina que las renovaciones serán de cinco años.

El señor Fournier hizo una aclaración, que fué aceptada, referente a que las renovaciones se efectuarán a contar del tiempo que determine para las exhumaciones la ley de Sanidad.

Art. 29.º—En lo concerniente a tarifas de todas clases, el reglamento hace referencia a las ya aprobadas o que se aprueben en lo sucesivo.

Art. 30.º—En casos de depósito voluntario de cadáveres, se abonarán diez pesetas por cada uno y por día.

Por los depósitos forzados, no se abonará cantidad alguna.

El señor Fournier vuelve a pedir que no se fije cantidad alguna hasta que se apruebe la tarifa.

El señor Armiño propone que no se cobre nada, pues hay la corruptela de que las familias den el parte del fallecimiento como acaecido horas antes de la verdadera, y se fomentaría esa práctica abusiva.

Con estas indicaciones se muestra conforme el señor Martínez, en bien de la higiene y por caridad en muchos casos, aceptándose la proposición del señor Armiño por la comisión y el Ayuntamiento.

Art. 31.º—En las sepulturas de caridad no se abonará nada por ellas.

Art. 32.º—Cada cadáver será enterrado con su caja.

La Administración costeará la de los pobres.

Art. 33.º—Cada cadáver será cubierto con una capa de cal viva, excepto los embalsamados.

Art. 34.º—Los restos de féretros, ropas y mortajas serán quemados en lugar conveniente.

Art. 35.º—El conserje determinará con toda precisión el sitio en que yacen los cadáveres de personas fallecidas de muerte violenta, por si hubiera que realizar alguna diligencia judicial.

Art. 36.º—Ningún cadáver podrá ser enterrado antes de las 24 horas del fallecimiento. Si no ha transcurrido ese tiempo, será trasladado al depósito.

Art. 37.º—Determina las reglas, y puestas en práctica, para efectuar los enterramientos.

Art. 38.º—Las tarifas y demás extremos serán objeto de reglamentos especiales.

Art. 39.º—El cementerio civil se registrará por las mismas disposiciones administrativas e higiénicas que el católico.

Art. 40.º—Los cadáveres inhumados en el cementerio civil serán acompañados por el conserje.

Art. 41.º—Regitrán iguales tarifas.

Art. 42.º—La Administración dará recibo a los interesados de la zona y número en que se han enterrados sus deudos.

Art. 43.º—Los cementerios permanecerán

abiertos de sol a sol, para que todas las personas puedan visitarlos.

**Mociones, ruegos y preguntas**

El señor Amézaga puso en conocimiento de la corporación, como presidente de la comisión de Gobierno, que había dado órdenes para el arreglo del telón metálico y la adopción de otras medidas de seguridad en el teatro, relacionadas con el servicio de incendios, pero al ejecutarlas ha sido desobedecido por el ayudante de bomberos, quien por inspección al referido servicio durante la representación, trabajo que juzga insignificante, ha deducido para sí cierta cantidad de las cuatro pesetas que cada noche perciben los bomberos, sin que esto le parezca justificado.

Como ese individuo no es empleado del Ayuntamiento, acude a la alcaldía para que le haga cumplir las órdenes del presidente de la comisión.

El señor Plaza hizo las aclaraciones que creía oportunas para demostrar que el señor Amézaga no ha sido desobedecido por dicho ayudante, añadiendo que, en cambio, y relacionado con dicha cuestión, fué objeto el alcalde de desobediencia por parte de un bombero, que por lo visto se queja de que no se le concede aquello a que no tiene derecho y contra el cual se verá en la precisión de tomar alguna providencia.

Examinó luego el señor Amézaga la situación del personal de bomberos, preguntando si tienen nombramiento de la corporación, después de encargarse esta del servicio, por cesión de la Sociedad de propietarios de casas, y si puede ó no hacerse el pago de las gratificaciones que tienen asignadas.

Pide que se abra un expediente para legalizar esa situación, reorganizando el cuerpo de bomberos, de forma que satisfaga cumplidamente todas las necesidades.

El señor Plaza hizo historia del asunto, para deducir que los bomberos tienen nombramiento del Ayuntamiento.

El señor Medina propuso que se consignen 50 pesetas para dos premios a los alumnos más aventajados de la Academia de Dibujo del Consulado.

El señor alcalde puso en conocimiento de la corporación que ha sido renovado el seguro del teatro con «La Unión y el Fenix Español».

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 8 15 de la noche.

## NOTICIAS

El Boletín Oficial publica hoy el siguiente anuncio del gobierno civil, muy importante por relacionarse con el proyectado puente de Castilla:

«Debiendo procederse a la formación del expediente informativo, correspondiente a la carretera de tercer orden de Burgos a Aguilar de Campoo, ramal de enlace con la estación del ferrocarril del Norte, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Carreteras vigente, he acordado anunciarlo al público, señalando el plazo de treinta días para que las Corporaciones y particulares expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado y dimensiones de dicha carretera, advirtiéndole que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de obras públicas.»

La señora viuda del heroico burgalés, general Santocides, ha regalado al general Aguilera, recientemente ascendido, el fajín que usaba su esposo, en recuerdo de que el señor Aguilera fué el que trajo a España los restos de aquel bizarro militar.

Las mayores existencias de motores para Centrales Eléctricas se encuentran en la A. E. G. Thomson-Houston Ibérica, Gran Vía, 32, Bilbao.

**Tienda-Asilo.**—Hoy se han suministrado 174 raciones.

Ampliando una noticia que dimos en días anteriores, podemos hoy añadir que está acordado verificar una excursión escolar a Palencia por los alumnos de este Instituto, acompañados de varios profesores.

Se ha fijado en principio el día 31 del actual para realizarla, proponiéndose los viajeros salir de Burgos en las primeras horas de la mañana y regresar por la noche.

Los alumnos que deseen asistir habrán de inscribirse, abonando la cuota de once pesetas, en la que van incluidos todos los gastos, hasta mañana viernes, a las seis de la tarde.

Cortamos de *El Porvenir Vasco*, de Bilbao: «La velada humorística celebrada anoche en el Circolo Burgalés, se vió concurrencia y resultó muy agradable.

El señor Gerardini (Villafra) demostró, no sólo ser un prestidigitador y adivinador del pensamiento capaz de competir con Onofré, sino que además dió una conferencia explicando con tal claridad el secreto de las trampas, que todos salieron del salón haciendo sin querer juegos de manos.

Le ayudó el señor Tobalina, que tiene grandes condiciones para dejarse hipnotizar. El señor Celma improvisó una poesía titulada «En broma», en la que había algo serio y fué muy celebrada.

Al final, en obsequio a las señoritas, se sortearon dos magníficos regalos, uno de ellos sorpresa, correspondiendo a doña Matilde González y doña Tomasa Fernández.

Las veladas en este Circolo pueden decirse que han empezado este año con los mejores auspicios.

Las Juntas Carlistas de esta capital, han acordado que todas las misas que se celebren mañana viernes, desde las 8 a las 12, en el altar mayor de la Parroquia de San Gil, sean aplicadas por el alma de la Sra. Archiduquesa María Beatriz, madre de D. Carlos de Borbón.

**Noticias militares.**—Se ha aprobado la determinación de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en la sexta región, al oficial tercero del

cuerpo auxiliar de oficinas militares, D. Antonio Ibañez Milla, que tenía su destino en la subinspección de la sexta región.

Se ha dispuesto que los médicos segundos de las compañías a pie de las brigadas de tropas de sanidad militar, cuyas secciones radican fuera de las capitales de las regiones respectivas, trasladadas a ésta su residencia para prestar el servicio de guardia en los hospitales militares de las mismas, Interin se incluye en la plantilla del cuerpo el número suficiente de médicos de dicha clase para cubrir esta atención.

Ha sido nombrado abogado fiscal de esta Audiencia D. José Puebla, que desempeña igual cargo en la Audiencia de Barcelona.

Sóamente en Burgos ocurre lo que en ninguna otra parte, que se vendan las faldas bajas tan bonitas y baratas como las vende el acreditado comercio de «El Zamorano», plaza de Prim, 22, donde también podrán admirar un hermoso surtido en géneros negros y mantillas tul y blonda.

Por el señor Delegado de Hacienda se ha señalado para mañana el pago de los libramientos expedidos a favor del habilitado del cuerpo de Ingenieros de Montes, D. Eterio Rios, D. Francisco Estévez, D. José Díaz Oyuelos, D. Miguel López y administrador de loterías número 3.

Han sido curados en la Casa de socorro: Un individuo, de una herida contusa en un dedo de la mano derecha.

Otro, de una herida incisa en la mano izquierda.

Otro, de una herida contusa en la región superciliar con hundimiento del hueso, que se causó por una caída.

Una gran sociedad, un gran abandono, indican los dientes negros y sarrosos por no usar el *Licor del Polo*. Por esto toda persona que se precia de aseada y elegante, no olvida jamás estas higiénicas observaciones, y usa a diario el más higiénico y más barato de los dentífricos, el imponderable *Licor del Polo*.

Se encuentran detenidos en la inspección de vigilancia tres muchachos, por haber sustraído trigo de una posada en la calle de la Merced.

Ha sido puesto a disposición del juzgado de Aranda el vecino de Hontoria de Valdearados Mariano Ortega, por haber causado dos heridas con una navaja a su convecino Ricardo Ruiz.

D. Aniano de los Mozos, antiguo suscriptor de Buniel, nos escribe diciendo, que ha recibido dos magníficas ampliaciones hechas por la casa *Arte Moderna* de Madrid, cuyo parecido a las fotografías que remitió no puede ser más exacto, quedando muy satisfecho tanto de la entonación como del valor artístico de las mismas.

*A B C* dice que el espada Montes torerá en Burgos los días 29 y 30 de Junio. Ignoramos el fundamento que pueda tener la noticia.

El lunes próximo se pondrá a la venta la preciosa novela titulada *Las pesadillas*, por Gustavo Toudouze, que forma un tomo de gran lujo de la biblioteca Calleja, obras literarias de autores célebres.

Esta biblioteca es la más barata del mundo y ese día puede adquirirse a mitad de precio en las librerías, ó sea por 80 céntimos en pasta.

## Cuaresma

Hemos recibido el legítimo bacalao larga, Escocia y Noruega, buenas remesas; tenemos gran surtido en toda clase de conservas de pescados finos, como langosta superior, langostino, calamares en su tinta, thon mariné, thon Ravigot, bonito, merluza, congrio, merluza, besugo, angulas, sardinas sin espina, con tomate, con trufas, con limón, con pimiento y a la Ravigot.

Aceitunas, pasas, higos, ciruelas y orejones; melocotón, mermeladas, almibares y membrillo. Se garantiza la legitimidad y se sirve a domicilio.

Plaza de Prim 21, teléfono 105.

EL BUEN GUSTO

El notable ortopédico de Madrid, D. Jerónimo Farré Gamell, autor de uno de los métodos más renombrados para el tratamiento mecánico de las hernias, llegará pronto a esta capital y recibirá consultas en el Hotel Paris, los días 29 y 30 de Marzo. (Aconsejamos a nuestros lectores que se fijen en el anuncio inserto en 4.ª plana)

Nos dicen muchos abonados que encuentran gran alivio en la tos y padecimiento de la garganta, con las pastillas *Crespo de Mentel y Cocaína*.

Garganta, voz y boca, se curan con las pastillas del Dr. *Caldere*. En farmacias caja 1 50 pesetas; por 2 las remite el autor, Puerta del Sol, 8, Madrid.

Contra las toses pertinaces, crónicas, secas, convulsivas, etc., cada mes, fijas y de resultados mas inmediatos como el *Remedio homeopático de Cenarro para la garganta* Pida se en farmacias y por correo al autor, Abada 4, Madrid Precio 1 75 pesetas.



Desconfíese de las falsificaciones y rehúsanse toda caja que no se encuentre revestida de la marca de fábrica «EL CENTAURO» reproducida aquí. Se encuentra en todas las Farmacias, 1 25 la Caja.

**Consejo útilísimo**  
La pereza en las digestiones, causada por disgustos, vida sedentaria ó por excesos, por correge con el *Élixir Estomacal de Sarsaparilla*. Ocas los años de éxitos constantes en las etiquetas de las botellas la *Estrella* *SCOTT*, marca de fábrica registrada en Europa y América.

«Mi hija Angelita, con motivo de su nacimiento prematuro, su estado fué siempre delicado.» Sin embargo, hoy día en estado de salud es todo cuanto sus padres pudieran desear. La Emulsión Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa ha sido la causa de este cambio. Dejemos que su padre nos dé el relato de su curación.

San. Buct 14 3.º. Valencia.

«De poco comer y de color insano, todo lo cual contribuyó a que su dentición haya sido difícil y dolorosa y su estado de verdadera extenuación. Los resultados de la Emulsión Scott han sido tan satisfactorios, que me obligan a manifestárselo, pues no puedo ocultar mi agradecimiento al autor de tan excelente preparado.»—Vicente Abella.

## SI SU PEQUEÑO ESTÁ DELICADO

ya sea por la misma causa que Angelita Abella ó por otra cualquiera, se robustecerá con eficacia tomando la

## EMULSIÓN SCOTT

que es indudablemente la mejor nutrición para niños delicados. Esto se comprende, puesto que la Emulsión Scott hecha bajo su sistema original y perfecto hace el aceite agradable al paladar y fácil de asimilar. Con ninguna otra emulsión obtienen los mismos resultados los niños endebles.

El pescador con un gran bacalao cuecstas, se hallará en cada paquete.

Una botella de prueba gratis a los que envíen 2 céntimos para el franqueo. Hágase mención de este diario a D. Carlos Marés, Calle de Valencia 13 BARCELONA.

## Diario de avisos

**Cultos**  
Capilla de las Hijas de María Inmaculada (Santa Clara, 60).—Ejercicios espirituales para sirvientes, dirigidos por el R. P. Anselmo.  
Mañanas.—Cinco y media, ofrecimiento de obras, misa; seis, meditación.  
Tarde.—Tres y media, lectura; cuatro, rosario, cánticos, instrucción y sermón.  
Trinas.—Novena en honor de la Virgen, los ocho de la mañana.  
Carmen.—A las seis y media de la tarde, rosario y el ejercicio del mas de Marzo.  
San Cosme y San Damián.—A las seis y media, rosario y ejercicio en honor de San José.  
Catedral.—Mañana predicará D. Melitón Castillo Rosales.  
San Gil.—Mañanas, en el ejercicio de viernes de Cuaresma, predicará «De la vocación», D. Basilio O'alle.

**Tribunales**  
Señalamientos por el día 22:  
Audiencia territorial.—Fallo procedente del juzgado de Laredo, entre D. Carlos Petralanda, con D.ª Higinia Gandara, pago de pesetas; ponente, señor Rodríguez defensor, Lic. Ravilla; procurador, Tulio secretario del Lic. Jalón.  
Audiencia provincial.—Juicio por jurado procedente del juzgado de Miranda de Ebro, contra Lucio Rodríguez, sobre homicidio, ponente, señor Rodríguez; defensor, Lic. do Almuzara; procurador, Gallardo; secretario del Lic. Jalón.

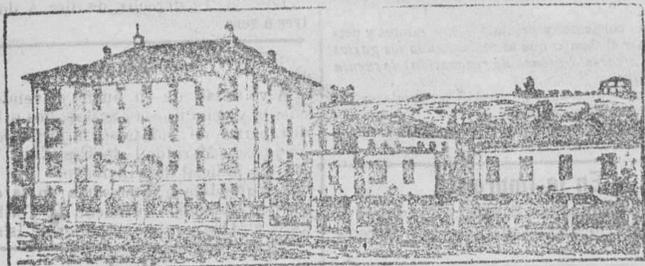
**Registro civil**  
En el juzgado municipal se han inscrito Defunciones.—María de la Concepción Hernández Martínez, 20 años, Arco del Sol 9; Felicitísima Fernández Aparicio, 81 años, Hospital de los Ciegos 15; Ángel Delgado Orive, 81 años, Hospital de San Juan; Burcia Martínez Moral, 80 años, 7.ª calle 33; Matilde Santamaría A billos, 7 días, provincial.  
Nacimientos.—Josefa Villalón Morán, Benita Gutiérrez Peña.

**Estado del tiempo**  
Observaciones meteorológicas del día provincial en el día de hoy:  
Barómetro: a las nueve de la mañana, 632 0; a las tres de la tarde, 632 7.  
Temperaturas: máxima sol, 7 5; mínima sombra, 2 0, mínima sombra, 3 1 hoy y mañana.  
Dirección del viento: a las nueve de la mañana, N.; a las tres de la tarde, N.



# Sanatorio quirúrgico del doctor Madrazo

SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado a la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: primera, 20 pesetas; segunda, 10 ptas; tercera 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

**NOTAS**—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia o por algún sirviente. Las consultas se dirigen al Director, que las costeará inmediatamente, sin exigir honorarios, ellas ni por causas antecedentes ni de ellas.



## SABAÑONES

SE CURAN RÁPIDAMENTE CON EL

### Sanol Pizá

Premiado con medalla de oro en la Exposición de Viena de 1908 y sancionado por multitud de médicos.—Frasco 4 y 6 reales.

Depositarie en Burgos: F. Barriocanal.



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia tis, raquitismo, etc. Farmacia: León 12.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid.

## Arboles frutales de la Rioja

En el establecimiento de D. Lauro Ibáñez, de Nalda, provincia de Logroño, hay abundante surtido de todas clases de frutales y en especialidad ciruela claudios, que tiene a la venta unos veinte mil.

## Sastrería de Elías Lódez Marcos

8, Espolón, 8

Se están recibiendo grandes remesas de géneros de entretiempo y verano, de última novedad.

Gabanes novedad, clase superior, a precios reducidos. Trajes última moda y buenos, sin competencia. Se hacen grandes rebajas en géneros de invierno.



## EL RABIOSO DOLOR

de muelas cariadas

Su único y sorprendente remedio al minuto y sin riesgo.

### EL AIBAF SERONA

(anagrama) de Andrés y Fabia, farmacéutico premiado de Valencia.

Este remedio no es un preventivo como lo son todos los elixires que se anuncian, sino que combate y vence en el acto a esos dolores, que parece que van a agotar los horrores del sufrimiento, destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.

Se vende, en Burgos, Farmacia del señor Barriocanal, calle del Cid, y principales de la ciudad, a 2 pesetas bote.



## MANUALES SOLER

BIBLIOTECA

—Aquí he de encontrar el libro que busco, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los más eminentes autores, se encuentran bases importantes de la misma para el abogado, agricultor, médico, etc. que para el extraño estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES CIENCIAS E INDUSTRIAS.

SE VENDE EN TODAS LAS LIBRERÍAS. MANUALES SOLER, ACTUAL 25, MADRID.



## AGENCIA GENERAL DE VAPORES CORREOS

PARA TODOS LOS PUERTOS DE AMÉRICA

Viajes rápidos y económicos para Buenos Aires, Montevideo, Brasil, Chile, Valparaíso, Habana, Santiago, Veracruz y México.

Salidas de Burdeos y Bilbao todas las semanas para los diferentes puntos.

Esta agencia, que cuenta muchos años de existencia, ha conseguido poder ofrecer los pasajes en condiciones que duda pueda hacerlo ninguna otra, por lo que llama la atención del público a fin de que antes de tratar con otras agencias consulten y vean las ventajas que ésta ofrece.

Para precios y pasajes dirigirse al agente general D. Felix Iglesias, calle Tendería, 8, Bilbao, ó a su agente D. Pedro Pacheco, en Brivecca.

## Fábrica de aguardientes y alcohóles

DE

### Joaquín Benito LERMA

## JARABE TÓNICO

Vodo Ferrroso de Escolar

De las virtudes medicinales de este preparado, nada puede decirse con tanta exactitud ni con tanta verdad como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado.

Hácese aquí: «Desde que el señor Escolar tuvo la feliz idea de asociar los componentes que constituyen su Jarabe tónico vodo ferrroso, he venido aconsejando su empleo para combatir los diversos procesos morbosos, que como la escarlatina, raquitismo, clorosis, reconocen por causa una alteración disorásica de la sangre, siendo de un efecto seguro y positivo en los sujetos débiles ó debilitados por privaciones, excesos ó enfermedad.»

Es perfectamente tolerado, sea cualesquiera la estación del año en que se tome y no obstante las condiciones diatéticas del individuo, circunstancia que le hace siempre superior al aceite de hígado de bacalao y su verdadera y única sustitución.

Lo considero suficientemente recomendado, por sus resultados y abrigo la confianza de que su uso se ha de ensanchar a medida que se vaya conociendo.

Preparado por

(Médico de la Beneficencia municipal de Burgos)

Depósito general para ventas,

FARMACIA DE ESCOLAR,

PLAZA DE PRIM, 19, BURGOS

## CAFÉ NERVINO MEDICINAL

del doctor Morales

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, a 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo a todas partes. Depósito general, Carreras, 59, Madrid. En Burgos, droguería de D. José Mira.



## Los tiroleses

EMPRESA ANUNCIADORA

establecida en Madrid

CALLE DE ROMANONES, 7 Y 9, ENTREBUENOS

Anuncios, reclamos, noticias y comunicados en los periódicos de Madrid, provincias y extranjero, con combinaciones a precios muy reducidos.

Esquelas de defunción y aniversario en los periódicos, con alto decoro.

Anuncios en los teatros, tranvías, valías medianerías, Kiosco frente a las Calatravas y programa oficial del Teatro Real.

Pídase tarifas.—Rápidos y propiamente

Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad prolapsa de la matriz, etc.

## HERNIAS (quebraduras)

TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS, de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de invención (patente número 27.702) del Ortopédico de Madrid

**DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL.**—Puerta del Sol, núm. 9, principal.

UN TESTIMONIO DE INDISCUTIBLE AUTORIDAD

Don Alejandro San Martín y Satrústegui, Catedrático de Clínica quirúrgica en la Universidad de Madrid,

CERTIFICO.

Primero. Que en un caso de apendicitis operada en caliente y curada sin sutura, con perforación intestinal, ocluida ya la fistula estercorácea, se presentó consecutivamente una protrusión traumática, para el tratamiento de la cual aconsejé a la familia de la enfermita (niña de diez años) la aplicación de un aparato, en cuya construcción habían de tenerse en cuenta, además de las condiciones anatómicas de la región donde el padecimiento radicaba, las especiales del mismo padecimiento,

Segundo. Que la construcción de este aparato se encomendó, por consejo mío, al ortopédico de esta corte D. Jerónimo Farré Gamell, quien lo colocó en su día, a presencia mía, habiendo merecido su obra mi completa aprobación.

Tercero. Que con el uso constante de dicho aparato, por espacio, aproximadamente, de dos años, se ha obtenido la completa curación de la referida hernia traumática.

Y para que sirva de estímulo a dicho señor Farré Gamell, al mismo tiempo que de utilidad para el público, me complace en testimoniar este caso especial, firmando el presente certificado en Madrid, a veintisiete de Enero de mil novecientos seis.

A. San Martín.

Nada debemos decir, de nuestra cuenta, a cuantos estén herniados; pues si en un caso tan extraordinario como el certificado más arriba por ese eminente operador obtuvimos la curación, ¿qué no conseguiremos en todas aquellas hernias naturales, sean ó no antiguas ó voluminosas, que no se presentaron después de una operación, sino de una manera espontánea, durante un acceso de tos ó en el momento de hacer algún esfuerzo?

Sólo conviene recordarles que no construyamos aparato alguno sin examinar antes la hernia, puesto que su construcción y mecanismos han de depender de las condiciones anatómicas de ella.

Servir un aparato que se pide por carta, como hacen algunos, equivale a enviar un braguero puramente de remesa. Lo mismo da que sea con resortes que sin él; que se anuncie con el nombre de un autor español, ó de un autor extranjero para atraer mejor al público, pues todos deben reputarse como bragueros de remesa, que ningún médico ilustrado aconsejará jamás.

Todas las consultas son gratis.

Recibirá el Ortopédico DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL, en Burgos, durante los días 29 y 30 del actual Marzo, de once a una y de tres a seis, en el HOTEL PARIS.

En Madrid, en su Gabinete, Puerta del Sol, número 9, principal.

Pídase el folleto, que se envía gratis.



## VINO NOURRY

YODOTÁNICO

á la vez  
Depurativo y Fortificante.

## DEBILIDAD GENERAL ANEMIA LINFATISMO ENFERMEDADES del PECHO

El VINO NOURRY reemplaza con ventaja al Aceite de Hígado de Bacalao.

Excita el apetito y constituye el mejor remedio contra las enfermedades de las Mujeres (colores pálidos, épocas dolorosas) y de los Niños (escrófulas, usagres, etc.)

SE VENDE

EN TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS



## BALLY - BALLIERE É HIJOS

MEMORANDUM  
CUATRO EDICIONES  
ECONÓMICAS  
COMPLETAS  
2-2.50-3 y 4 Ptas  
3 Ptas con decore.

BUFETE  
EDICIONES  
ECONÓMICAS  
COMPLETAS  
2-2.50-3 y 4 Ptas

CULINARIA  
2 Ptas

MÉDICA  
2.50 Ptas